

PROGRAMA DE APOYOS TÉCNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por favor lea con atención el presente Programa. Desde las áreas técnicas de la ANDIS, se podrá solicitar documentación complementaria.

La presentación se deberá realizar a través del sistema TAD "Trámite a Distancia" en la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

DESCRIPCIÓN

El programa busca favorecer el acceso a los productos de apoyo utilizados por o para las personas con discapacidad a fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida.

Se consideran "productos de apoyo" a todos aquellos dispositivos, equipos, instrumentos o software disponibles en el mercado, que **en relación DIRECTA con el TIPO discapacidad** (debidamente justificada) de la persona solicitante permitan:

- promover y garantizar la autonomía
- facilitar la participación;
- proteger, apoyar, entrenar o sustituir funciones corporales y actividades;
- superar barreras en pos tener un mayor grado de independencia en las actividades de la vida diaria.

CONSIDERACIONES GENERALES

Podrán presentar solicitudes:

- ✓ Personas con discapacidad que no cuenten con cobertura de salud
- ✓ Personas con discapacidad incluidas en el Programa Federal INCLUIR SALUD, SOLO en los casos que el bien solicitado no se encuentre dentro de los elementos que suministra la cobertura.
- ✓ Personas con obras sociales provinciales y sindicales con negativa de cobertura

Los productos de apoyo **no incluyen** ningún tipo de elemento médico de rehabilitación o que requiera intervención quirúrgica para su utilización.

Todo producto de apoyo solicitado debe estar justificado por profesional competente, y en el caso de prótesis y elementos médicos debe contarse con la prescripción médica.

- ✓ NO SE FINANCIARÁN ELEMENTOS USADOS

INSTRUCTIVO

Documentación necesaria para la presentación del proyecto:

- Nota de pedido de la persona con discapacidad si es mayor de 18 años o de su representante legal, en la que se explicita el/los bienes solicitados y la justificación del pedido.
- Acreditación de Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Para el caso de menores de 18 años, deberá constar acreditación de Documento Nacional de Identidad de adulto responsable y documentación que acredite la representación legal.
- Acreditación del Certificado de Discapacidad vigente
- Informe social firmado por profesional competente.

- Prescripción médica o reseña del profesional competente en la que se describa las características del elemento solicitado, acordes al tipo de discapacidad.
- TRES (3) Presupuestos del equipamiento a adquirir.
- Constancia de CBU
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos y Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria.
- En el caso de ser necesario, negativa de cobertura de la obra social.

IMPORTANTE

- ✓ El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero si, debe **realizarse la rendición de cuentas** del mismo en los plazos que se comuniquen, con la presentación de la FACTURA con fecha posterior al pago del mismo.
- ✓ Para la definición del monto a otorgar se tomará como referencia el presupuesto de menor valor, priorizando los elementos de producción nacional, salvo excepción debidamente justificada por el profesional interviniente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE APOYOS TECNICOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.